**Escuela Normal De Educación Preescolar** 

**Ciclo 2020 - 2021**

**Asignatura:** Optativa

**Titular:** Joel Rodriguez Pinal

**Título del trabajo:** El concepto de educación.

**Competencias:** Unidad II. El sentido y los fines de la educación.

* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.
* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

**Alumna:**

Urdiales Bustos Alma Delia. #18

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Mayo 2021**



El concepto de educación**.**

El concepto de educación**.**



**LAS NOCIONES DE CONOCIMIENTO, EXPLICACIÓN Y COMPRENSIÓN.**

Concepto de conocimiento.

Karl Marx ha establecido que el conocimiento no es un reflejo inerte, “fotográfico” de la realidad, sino un proceso dialéctico complejo. Al aplicar la dialéctica materialista al conocimiento, el marxismo muestra que éste se desarrolla por etapas, etapas ligadas entre sí y que se suceden la una a la otra.

Se puede decir que el conocer es un proceso a través de cual un individuo se hace consciente de su realidad y en éste se presenta un conjunto de representaciones sobre las cuales no existe duda de su veracidad. Además, el conocimiento puede ser entendido de diversas formas: como una contemplación porque conocer es ver; como una asimilación porque es nutrirse y como una creación porque conocer es engendrar.

Concepto de explicación.

José Ferrater define una explicación, como el proceso mediante el cual se desenvuelve lo que estaba envuelto, lo que parecía oscuro y confuso aparece claro y detallado. También indica que la explicación es el método típico de las ciencias de la naturaleza, que se preocupa por la causa.

En conclusion se puede definir a una explicación como el método que ayuda a describir con sus propias palabras, el como el individuo comprende cierto texto o cierta cosa.





**CONOCIMIENTO COMO CREENCIA, VERDADERA Y JUSTIFICADA.**

El conocimiento no es la mera creencia verdadera justificada, sino la creencia verdadera, justificada y aceptada. Esto bastaría para quitarle la razón al contextualista. No habría probado que saber tiene significados distintos en diferentes contextos, ni, consecuentemente, que sabe que tiene diferentes condiciones de verdad según el contexto. Simplemente, en un caso se cumplirían todas las condiciones necesarias (y, por tanto suficientes) para la verdad que se sabe, y en el otro no.

Concepto de comprensión.

La comprensión es un proceso de creación mental por el que, partiendo de ciertos datos aportados por un emisor, el receptor crea una imagen del mensaje que se le quiere transmitir. Para ello es necesario dar un significado a los datos que recibimos.

Cuando utilizamos el término "datos" nos estamos refiriendo a cualquier información que pueda ser utilizada para llegar a comprender un mensaje. Los datos pueden ser de diferente tipo: palabras, conceptos, relaciones, implicaciones, formatos, estructuras, pueden ser lingüísticos, culturales, sociales, etc.

Como se relaciona el conocimiento, la comprensión y la explicación.

Todo esto involucra un proceso complejo, donde el conocimiento es aquello que se le comparte al individuo, y mediante un proceso mental el logra la compresión de aquel conocimiento y que por medio de la explicación crea un nuevo conocimiento, con su propia terminología.

Y todo esto es como una cadena que se repite cada vez que aprendemos algo nuevo.



Una creencia es el estado de la mente en el que un individuo supone verdadero el conocimiento o la experiencia que tiene acerca de un suceso o cosa;​ cuando se objetiva, el contenido de la creencia presenta una proposición lógica, y puede expresarse mediante un enunciado lingüístico como afirmación.

SE HICIERON VARIOS INTENTOS EN AÑOS RECIENTES de formular lo que

fueran condiciones necesarias y suficientes de que alguien sepa una

proposición dada. Los intentos frecuentemente se dieron de una manera

que permite enunciarlos en una forma similar a la siguiente:

(a) S sabe que P si y sólo si (i) P es verdadera,

(ii) S cree que P, y

(iii) S está justificado en creer que P.

Por ejemplo, Chisholm ha sostenido que lo siguiente indica lo que fueran

condiciones necesarias y suficientes para el conocimiento :

(b) S sabe que P si y sólo si (i) S acepta P,

(ii) S tiene evidencia adecuada para P,

Y (iii) P es verdadera.

Ayer señaló las condiciones necesarias y suficientes para el conocimiento de la

siguiente manera:

(c) S sabe que P si y sólo si (i) P es verdadera

(ii) S está seguro que P es verdadera, y

(iii) S tiene el derecho de estar seguro

que P es verdadera.

Argumentaré que (a) es falsa puesto que las condiciones allí enunciadas no

constituyen una condición suficiente para la verdad de la proposición de que ⟨ S

sepa que P ⟩. El mismo argumento mostrará que (b) y (c) fracasan si «tiene

evidencia adecuada para» y «tiene el derecho de estar seguro que» es

substituido por «está justificado en creer que» en todos y cada uno de los casos